



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.301/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE A Fs. 11 obra nota N° 076/13 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario;

QUE mediante la misma solicita la contratación de locación de servicios de la Sra. Marcela A. MALDONADO, para desempeñar tareas como Auxiliar Docente en el Jardín Maternal, a partir del 18 de Marzo y hasta el 20 de diciembre de 2013, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales percibiendo por tal función una remuneración de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00);

QUE a Fs. 13 de las presentes actuaciones obra Nota N° 315/13 de la Secretaría de Administración certificando la existencia de crédito para la contratación que se propone;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE atento al inicio de las actividades académicas de los alumnos que tendrá como consecuencia la asistencia de los niños que poseen vacantes en el Jardín Maternal, se hace necesario contar con el personal a cargo de las salas para su atención;

QUE en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal ad-referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Marcela A. MALDONADO (C.U.I.T. N° 27-33939590-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desarrollar tareas como Auxiliar docente en el Jardín Maternal, a partir del 18 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2013, percibiendo por tal función una remuneración de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato Locación referenciado en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Asistencia la Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N° 088



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG